



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



USHUAIA, 16 MAY 2011

VISTO: el Expediente N° 151/2010, Letra T.C.P. - D.A., caratulado:
"S/REFACCIONES VARIAS EDIFICIO SEDE TCP"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 39/2011 se autorizó la contratación directa para la realización de los trabajos correspondientes a la obra: "REFACCIONES VARIAS EDIFICIO SEDE TCP" con la firma unipersonal del Sr. Juan Carlos LOPEZ por la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 180.583,95), suscribiéndose al efecto el Contrato de Locación de Obra registrado bajo el N° 11/2011, ratificado por Resolución Plenaria N° 82/2011.

Que mediante Resolución de Presidencia N° 75/2011 se designo al agente Rodolfo Rolando ROJAS, D.N.I. N° 21.172.023, como Inspector de los trabajos correspondientes a la obra.

Que mediante Resolución de Presidencia N° 128/2011 se aprobó una Economía por la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$3.243,66) y un Adicional de PESOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$65.153,84), según planilla de Balance de Economías, Demasías y Adicionales, resultando una Ampliación de Contrato, ascendiendo el nuevo monto contractual a la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON TRECE CENTAVOS (\$242.494,13), y se reconoció y aprobó la ampliación del plazo de finalización de obra, y el nuevo Plan de Trabajos mensual con plazo de finalización de obra al 26/06/2011, que como Anexo II forma parte de la mencionada resolución.

Que habiéndose dado inicio a la obra de referencia el día 2 de marzo del año 2011, mediante Acta obrante a fojas 249, corresponde certificar los trabajos ejecutados durante el período de Abril del año 2011.

Que mediante Informe Técnico N° 181/2011 Letra: SC – GEOP – AREA TECNICA (INSPECCION DE OBRA), ha sido elevada la documentación respectiva por la Dirección de Obra, Acta de Medición y Certificado de Obra N° 2, que constata los trabajos ejecutados.

...///2.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



///...2.-

Que en virtud de lo consignado en el Certificado de Obra N° 2, se ha ejecutado al 30/04/2011 el 58,90 % de la obra.

Que el monto del Certificado de Obra N° 2 alcanza la suma de PESOS VEINTISEIS MIL QUIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON DOCE CENTAVOS (\$26.584,12), deduciendo el 5% correspondiente al Fondo de Reparación, corresponde abonar a la firma contratista la suma de PESOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$25.254,91).

Que atento a lo expuesto en el párrafo precedente, la firma contratista del Sr. Juan Carlos LOPEZ, ha presentado la Factura C N° 0001-00000042 por la suma de PESOS VEINTISEIS MIL QUIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON DOCE CENTAVOS (\$26.584,12).

Que el presente gasto se encuadra dentro de lo prescripto por la Ley Nacional N° 13.064 – Obras Públicas y Ley Provincial N° 572.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar el Acta de Medición y Certificado de Obra N° 2, obrantes de fojas 378 a 390, correspondiente a la Obra "REFACCIONES VARIAS EDIFICIO SEDE TCP", por la suma de PESOS VEINTISEIS MIL QUIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON DOCE CENTAVOS (\$26.584,12), en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Aprobar el gasto por la suma de PESOS VEINTISEIS MIL QUIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON DOCE CENTAVOS (\$26.584,12), de acuerdo a lo expresado en el artículo ut-supra.

...///3.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



///...3.-

ARTICULO 3º.- Autorizar el pago de la Factura C N° 0001-00000042 por la suma de PESOS VEINTISEIS MIL QUIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON DOCE CENTAVOS (\$26.584,12) presentada por la firma unipersonal del Sr. Juan Carlos LOPEZ, deduciendo el 5% correspondiente al Fondo de Reparación, debiendo abonar a la firma contratista la suma de PESOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$25.254,91), en concordancia a lo expresado en los artículos anteriores.

ARTICULO 4º.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 4.2.1 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 5º.- Registrar, comunicar, notificar a la firma interesada, publicar, cumplido, archivar-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 165/2011.-



C.P.N. Luis Alberto CABALLERO
VOCAI CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia